

AVISO DE REMATE/ 113232-25/ic.

LA SUSCRITA ALGUACIL EJECUTORA DEL JUZGADO SEGUNDO DE CIRCUITO DE INSOLVENCIA, DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ , LICDA. IRASEMA CASTILLO , POR MEDIO DEL PRESENTE AVISO AL PÚBLICO, HACE SABER:

Que en el proceso Ejecutivo Hipotecario de Inmueble promovido por **BANCO LA HIPOTECARIA, S.A.** contra **VERLY LILIAN AGUILAR CASTILLO**, se ha señalado el **DIECINUEVE (19) DE MAYO DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026)** para llevar a cabo dentro de las horas hábiles, la venta en pública subasta del Inmueble que a continuación se detallan:

FOLIO REAL N° 438960, CÓDIGO DE UBICACIÓN 4201 UBICADO EN CALLE S , BARRIADA S, CORREGIMIENTO BOQUERÓN, DISTRITO BOQUERÓN, PROVINCIA CHIRIQUÍ SUPERFICIE INICIAL DE 250m² Y UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 250m²--LINDEROS Y MEDIDAS: PARTIENDO DEL PUNTO UNO (1) AL PUNTO DOS (2), EN DIRECCIÓN NOROESTE TREINTA Y DOS GRADOS CINCUENTA Y CINCO MINUTOS TREINTA Y CINCO SEGUNDOS (32° 55' 35") SE MIDE UNA DISTANCIA DE DIEZ METROS CON CERO CERO CENTÍMETROS (10.00 MTS) LINEALES Y COLINDA CON CALLE COROZAL A .- DEL PUNTO DOS (2) AL PUNTO TRES (3) EN DIRECCIÓN NORESTE CINCUENTA Y SIETE GRADOS CERA CUATRO MINUTOS VEINTICINCO SEGUNDOS (57° 04' 25") SE MIDE UNA DISTANCIA DE VEINTICINCO METROS CON CERO CERO CENTÍMETROS (25.00 MTS) LINEALES Y COLINDA CON INTE SETENTA Y OCHO (78),- DEL PUNTO TRES (3) AL PUNTO CUATRO (4) EN DIRECCIÓN SURESTE TREINTA Y DOS GRADOS CINCUENTA Y CINCO MINUTOS TREINTA Y CINCO SEGUNDOS (32° 55' 35") SE MIDE UNA DISTANCIA DE DIEZ METROS CON CERO CERO CENTÍMETROS (10.00 MTS) LINEALES Y COLINDA CON LOTE L- NOVENTA Y SEIS (L-96) .- DEL PUNTO CUATRO (4) AL PUNTO UNO (1) DE PARTIDA, PARA CERRAR EL POLÍGONO, EN DIRECCIÓN SUROESTE CINCUENTA Y SIETE GRADOS CERO CUATRO MINUTOS VEINTICINCO SEGUNDOS (57° 04' 25") SE MIDE UNA DISTANCIA DE VEINTICINCO METROS CON CERO CERO CENTÍMETROS (25.00 MTS.) LINEALES Y COLINDA CON LOTE L SETENTA Y SEIS (L-76)--VALOR DE B/.10,503.36 (DIEZ MIL QUINIENTOS TRES BALBOAS CON TREINTA Y SEIS)-VALOR DE TERRENO DE B/.10,503.36 (DIEZ MIL QUINIENTOS TRES BALBOAS CON TREINTA Y SEIS)-VALOR DE MEJORA ES B/.29,496.64 (VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS BALBOAS CON SESENTA Y CUATRO)-VALOR DEL ULTIMO TRASPASO B/.40,000.00--TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)-VERLY LILIAN AGUILAR CASTILLO (CÉDULA 4-714-1594) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD-GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES-CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA DE BIEN INMUEBLE: A FAVOR DE CENTRAL LATINOAMERICANA DE VALORES, S.A. (LATINCLEAR) (RUC 705329) SEGÚN CONSTA INSCRITO AL ASIENTO 1 DEL FOLIO (INMUEBLE) BOQUERÓN CÓDIGO DE UBICACIÓN 4201, FOLIO REAL N° 438960 (F) EN LA ENTRADA NÚMERO TOMO DIARIO: 2013 ASIENTO DIARIO: 173084 DE FECHA 03/sept/2013. INSCRITO, EL 04/MAR/2024, EN LA ENTRADA 54652/2024—RESTRICCIONES : ESTA INCA QUEDA SUJETA A RESTRICCIONES DE LEY. INSCRITO EL 03/09/2013, TOMO 2013 ASIENTO 173084. **DECLARACIÓN DE MEJORAS: VALOR DE LAS MEJORAS VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS BALBOAS CON SESENTA Y CUATRO (B/.29,496.64). DESCRIPCIÓN: VIVIENDA UNIFAMILIAR DE UNA SOLA PLANTA CONSTRUIDA DE PAREDES DE BLOQUES REPELLADAS,PISO DE BALDOSAS,TECHO DE ZINC ESMALTADO CON UN AREA TOTAL DE CONSTRUCCION DE 52.16MTS2--COLINDA POR TODA SUS PARTES CON EL RESTO LIBRE**

amka260401kkoos

DEL TERRENO EN EL CONSTRUIDAS EL VALOR DE ESTAS MEJORAS ES DE B/.29,496 64 QUE SUMADO AL VALOR DEL TERRENO DA UN VALOR TOTAL PARA LA PROPIEDAD DE B/.40,000.00--VER DOC.REDI 2456825 . INSCRITO EL 03/09/2013,TOMO 2013 ASIENTO 173084.-RESTRICCIONES: ESTE PROYECTO ES EXCLUSIVAMENTE RESIDENCIAL POR LO QUE SE OBLIGA A NO CONSTRUIR EN EL LOTE LOCALES QUE SEAN DESTINADOS PARA USO COMERCIAL SEAS ESTOS RESTAURANTES,ABARROTERIAS,BODEGAS CANTINAS,BARES--MAS DETALLES VER DOC.REDI 2456825 . INSCRITO EL 03/09/2013,TOMO 2013 ASIENTO 173084. CESIÓN DE CRÉDITO HIPOTECARIO: CEDIDO POR INSCRITO AL ASIENTO 2, EL 04/MAR/2024, EN LA ENTRADA 54652/2024 (0) OBSERVACIONES DE LA ENTRADA: POR LA CUAL CENTRAL LATIOMERICANA DE VALORES, S.A. (LATINCLEAR) CEDE Y TRASPASA EL PRESENTE CRÉDITO HIPOTECARIO A FAVOR DE BANCO LA HIPOTECARIA, S.A.-AUTO DE EMBARGO: EMBARGO INSCRITO EN EL ASIENTO 3, EL 14/AGO/2025, EN LA ENTRADA 337687/2025 (0) A FAVOR DE BANCO LA HIPOTECARIA, S.A. ORDENADO POR JUZGADO DECIMOCUARTO DE CIRCUITO DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ SIENDO SU TITULAR LICDA. ANIXA SANTIZO SAENZ EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ MEDIANTE NÚMERO DE AUTO 3136/113232-2025/AGR DE FECHA 24/jul/2025 REMITIDO POR OFICIO NÚMERO 2760/113232-2025/AGR DE FECHA 24/JUL/2025. TIPO DE PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO SIENDO LA PARTE DEMANDADA VERLY LILIAN AGUILAR CASTILLO,CON CÉDULA D IDENTIDAD NO. 4-714-1594 CUANTÍA DEL EMBARGO: TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE BALBOAS CON VEINTICUATRO (B/.34,359.24)-SE DESCONOCE SI ESTA FINCA LE ADEUDA AL FISCO.

Servirá de base para el remate la suma de CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS BALBOAS CON 00/100 (B/.47,500.00) y será postura admisible la que cubra las dos terceras (2/3) partes de la base del remate.

En virtud de que, el crédito del demandante es inferior a la base del remate, por la suma de B/.34,359.24, deberá hacer postura que cubra por lo menos la base del remate, es decir B/.47,500.00, y habilitarse como postor consignando el 10% de la diferencia entre su crédito y la base del remate, conforme a lo dispuesto en los artículos 1715 y 1723 del Código Judicial

Para habilitarse como postor se requiere consignar en el Tribunal el diez por ciento (10%) de la base del remate, mediante Certificado de Depósito Judicial expedido por el Banco Nacional de Panamá, a nombre del **JUZGADO SEGUNDO DE CIRCUITO DE INSOLVENCIA, DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ**

Advierte el Tribunal que en dicho depósito judicial, el renglón que dice peticionario debe señalar el nombre de la persona natural o jurídica que presentará la postura.

Se admitirán posturas desde las ocho (8:00) de la mañana, hasta las cuatro (4:00) de la tarde, y después de esa hora, hasta las cinco (5:00) de la tarde, se oirán pujas y repujas, y se adjudicará provisionalmente el bien subastado, en el momento que ha bien se tenga, anunciándose previamente que se va adjudicar, a efecto de que quede claramente establecido que en el momento de la adjudicación, no hay ninguna oferta que mejore la última.

Si no fuera posible efectuar el remate el día antes señalado en virtud de suspensión de los términos por Decreto Ejecutivo, el mismo se llevará a cabo el día hábil siguiente, sin necesidad de nuevo aviso, en las mismas horas señaladas.

Por lo tanto, se fija el presente **AVISO DE REMATE** en lugar público y visible de la Secretaría de este Tribunal y copia del mismo se pone a disposición de la parte actora para su legal publicación, el día de hoy 1 de abril de 2026

IRASEMA CASTILLO
ALGUACIL DE DESPACHO JUDICIAL
01-04-2026 11:53:56 AM
amka260401kkoos

amka260401kkoos